

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 111

Fecha: 04/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2017 00584	Verbal Sumario	JAVIER MAURICIO URIBE NEIRA	MYRIAM PIEDAD- URIBE NEIRA	Auto Interlocutorio Decreta pruebas de oficio, ordena reiterar comisorio.	03/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00178	Verbal Sumario	MARIA ESPERANZA PINTO TORRES	JUAN DIEGO SALAZAR GALLEGO	Auto Nombra Curador Ad - Litem En atención a la constancia secretarial se releva al curador ad litem nombrado en auto del 15 de octubre del hogaño y en su lugar se designa al Dr. IVAN CASANOVA MORENO. Por secretaría remitir las comunicaciones. - amro	03/11/2020	
54001 31 60 002 2019 00179	Verbal Sumario	YURENNYS FERNANDA GARZON TRUJILLO	ELKIN DAVID - RUIZ SANDOVAL	Auto Interlocutorio Se dispone realizar nuevamente visita social y, se requiere a la Policía Nacional para el acompañamiento de personal del juzgado.	03/11/2020	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA